

Decisión IG 17/15: "Plan de Acción para la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo en el Mediterráneo"

La decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes,

Recordando el artículo 11 del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, al que se hará referencia a continuación como el "Protocolo", sobre las medidas nacionales para la protección y conservación de las especies;

Recordando el artículo 12 del Protocolo, sobre las medidas de cooperación para la protección y conservación de las especies, y en particular su párrafo 3 sobre la formulación y aplicación de planes de acción para su conservación y recuperación;

Recordando también la recomendación aprobada por la decimocuarta Reunión de las Partes Contratantes (Portoroz, noviembre de 2005) de formular un programa de trabajo sobre la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo en el Mediterráneo;

Tomando nota con satisfacción de la labor realizada por la Reunión del grupo especial de expertos mediterráneos, celebrada en Tabarka (Túnez) en mayo de 2006, para redactar el programa de trabajo sobre la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo en el Mediterráneo;

Confirmando la petición de la Octava Reunión de los Centros de Coordinación Nacionales de las Especies Especialmente Protegidas (Palermo, junio de 2007) para el establecimiento de un Plan de Acción concreto para la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo, distinto del Plan de Acción para la Conservación de la Vegetación Marina;

Decide aprobar el "Plan de Acción para la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo en el Mediterráneo", tal como figura en el anexo de la presente Decisión;

Pide a las Partes Contratantes que adopten las medidas necesarias para la aplicación de este Plan de Acción dentro de los plazos establecidos en su calendario de aplicación, y que informe sobre su aplicación de conformidad con el ciclo y el formato del sistema de presentación de informes del PAM.

